



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

INFORME N° 0004-2025-EF/52.08

Para : Señora
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General (e)
Dirección General del Tesoro Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1) –
HR 001860-2025

Fecha : Lima, 07 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Riesgos Fiscales (DRF) durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada *"Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas"*.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO : ELIZABETH ELISA TOLEDO LOAYZA
UNIDAD ORGÁNICA A CARGO : DIRECCIÓN DE RIESGOS FISCALES**

1. Principales acciones y medidas implementadas

- Se continuó con la implementación de la gestión de los riesgos fiscales en el MEF, en línea con las buenas prácticas internacionales, fortaleciendo los canales de coordinación con las Direcciones Generales del MEF, FONAFE y la PCM, en su calidad de responsables de dicha gestión, a fin de que provean la información necesaria para la elaboración de los reportes de riesgos fiscales.
- Se participó en reuniones de coordinación con otras Direcciones del MEF y entidades involucradas como PROINVERSION y los sectores, con la finalidad de contar con elementos de juicio para emitir opiniones sobre las versiones iniciales y finales de contrato así como adendas relacionadas con proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de Asociación Público Privada.
- En el marco de la gestión de los riesgos fiscales derivados de las demandas judiciales, se coordinó con la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) para que, en su condición de ente rector emitiera la normativa correspondiente y realizará los ajustes necesarios en su Aplicativo informático, a fin de que las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE registren sus demandas judiciales, considerando criterios similares a los aplicados por el Gobierno General.
- Se calcularon los límites globales (límites máximos que las entidades financieras pueden captar como depósitos de las entidades del Sector Público No Financiero) e individuales (límites máximos que cada entidad pública puede colocar en las entidades financieras) a ser aplicados para reducir la exposición de los excedentes de liquidez que estas mantienen, así como el Tesoro Público.
- Se participó en la elaboración de los sustentos y normativa necesaria para dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Se elaboraron propuestas para actualizar los tres Lineamientos de APP aprobados por Resolución Ministerial N° 048-2015-EF/52. Entre ellos, se encuentran los Lineamientos para la Cuantificación de Riesgos en los Contratos de APP (cuya actualización se dispuso mediante el Decreto Legislativo N° 1543), para lograrlo se contó con la asistencia técnica del Banco Mundial y se recibió comentarios por parte de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.
- Con la asistencia técnica del Banco Mundial, se elaboró una propuesta de Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres y se coordinó con los diferentes órganos del MEF, la PCM, SBS la emisión de comentarios a la misma.
- Se participó activamente en el Grupo de Trabajo de Riesgos Catastróficos de la Alianza del Pacífico donde Perú ostentó la Presidencia Pro Tempore hasta marzo del 2024, para luego pasarla a Chile.
- Con el apoyo del Banco Mundial, se coordinó la organización de un Workshop sobre eventos hidrometeorológicos, en el marco de las reuniones de APEC que se sostuvieron en el Perú, en su calidad de anfitrión.

2. Principales logros alcanzados

- Se elaboraron Reportes de Riesgos Fiscales que contienen información sobre diferentes riesgos (macroeconómicos, deuda pública, judiciales, controversias internacionales, asociaciones público privadas, garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, capital exigible por Organismos Multilaterales, desastres naturales, sistema financiero, empresas públicas, sistema previsionales, ejecución de proyectos de inversión pública); a fin de alertar sobre su potencial materialización, lo cual podría afectar a las finanzas públicas. Asimismo, se elaboraron los reportes de compromisos contingentes de APP y el de garantías, a solicitud de la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal (DGPMDF) y de la DGCP. Adicionalmente, se elaboró un reporte de contingencias de APP a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), como insumo para la elaboración del presupuesto.
- Se emitieron informes de opinión sobre la documentación vinculada a los proyectos de APP, en el marco de las competencias de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).
- Se logró que la DGCP centralizara la información de demandas judiciales y arbitrajes del Gobierno General y de las Empresas Públicas bajo el ámbito de FONAFE en su Aplicativo, necesaria para el análisis de los riesgos fiscales por este concepto. De esta manera, la base de datos brindará una visión integral de los riesgos por dicho concepto.
- Los límites globales e individuales que se calculan permiten controlar el nivel de exposición de los depósitos que las entidades públicas y el Tesoro Público pueden mantener en el sistema financiero, así como monitorear que las entidades financieras no capten depósitos de las entidades públicas por encima de los montos máximos permitidos.
- Se logró dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales, a través del Decreto Legislativo N° 1645, que fortalece los Sistemas Nacionales de Tesorería y Endeudamiento Público, el cual involucrará que la DRF dependa del Viceministerio de Hacienda y que consolide y monitoree las actividades de dicha gestión, por parte de los responsables. Asimismo, mediante la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento correspondiente al 2025, se logró precisar los órganos del MEF de los cuales la DRF recibirá información y/o reportes relacionados a la referida gestión.
- Se elaboraron los “Lineamientos de Riesgos Fiscales” y el “Reglamento del Comité de Riesgos Fiscales”, como parte del proceso para dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales.
- Se culminó con las propuestas de actualización y mejora de los tres Lineamientos aprobados por R.M. N° 048-2015/EF, entre ellos el de Cuantificación de Riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

- Se elaboró una primera propuesta de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, documento que recibió comentarios de los órganos del MEF y la SBS.
- En el marco de la Presidencia Pro Tempore asumida por el Perú en la Alianza del Pacífico, con la asistencia técnica del Banco Mundial, se logró presentar dos entregables sobre desastres naturales: i) Perfiles de riesgo de inundaciones para cada uno de los países miembros de la Alianza; y ii) Estudios sobre el impacto económico ocasionado para dos eventos catastróficos, seleccionados por cada país.
- Se organizó en febrero del 2024 en la ciudad de Arequipa, el Workshop denominado "Disaster Risk Financing: Hydrometeorological Risks", contando con el apoyo del Banco Mundial, en el marco de la Presidencia de Perú en el Foro de APEC.

3. Asuntos pendientes

- Elaborar el Reporte Anual de Riesgos Fiscales 2024 y Reporte Periódico 2025 con la información solicitada y proporcionada por las Direcciones Generales y/o entidades gestoras de los riesgos, según lo establecido por la normativa vigente.
- Seguir coordinando con la DGCP para que culmine de incorporar en el Aplicativo de demandas judiciales la información de las empresas públicas.
- Coordinar con el Banco Mundial y la DGCP la culminación de la metodología de gestión de riesgos fiscales para los procesos judiciales y proceder a su implementación.
- Seguir realizando las acciones necesarias para dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales establecida en Decreto Legislativo N° 1645, a través de la adecuación de la normativa e instrumentos de gestión respectivos, entre ellos el ROF del MEF.
- Gestionar la aprobación de los "Lineamientos de Riesgos Fiscales" y el "Reglamento del Comité de Riesgos Fiscales" que se han elaborado para dotar de autonomía a la gestión de riesgos fiscales.
- Someter formalmente a consideración de la DGPIP, la propuesta de actualización y mejora de los "Lineamientos de cuantificación de riesgos de APP", para que gestione su aprobación.
- Concluir con la redacción de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres y someterla nuevamente a consideración de las áreas responsables involucradas del MEF así como PCM y SBS, para buscar consenso y aprobar el documento con una norma legal.
- Concretar con el FMI, una capacitación sobre el Test de Estrés Fiscal, que es una herramienta analítica de riesgos fiscales diseñada por esa institución.
- Continuar apoyando a las áreas responsables de los riesgos fiscales en la implementación de las diferentes etapas de su gestión contando con la asistencia técnica de los Organismos Multilaterales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ELIZABETH TOLEDO LOAYZA
Directora de Riesgos Fiscales

